



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

13 SEP 2013

MAR DEL PLATA,

VISTO el expediente N° 7-2372/13, del 10 de junio de 2013, por el cual se tramita la elevación de la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 295/11, cuyo Director es el Doctor Luis Gabriel Porta Vázquez, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 se agrega la nota de elevación de la rendición de Subsidio.

Que a fojas 02/12 se glosa la documentación correspondiente, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades.

Que a fojas 13 la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, toma conocimiento sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 19 de fecha 03 de julio de 2013.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

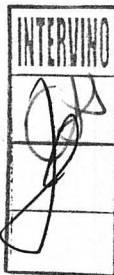
**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

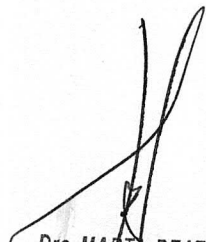
ARTICULO 1°.- Elevar a la Secretaría de Ciencia y Técnica, la rendición de subsidio correspondiente al proyecto de investigación N° HUM 295/11, dirigido por el Doctor Luis Gabriel PORTA VÁZQUEZ (DNI N° 17.775.218).

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N°

1306




Dra. MARTA BEATRIZ ARANA
SECRETARIA DE
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades